

Sabado:

ASISTENCIA EDUCATIVA CONCEPCION-HUECHALCO

COMPAÑIA DE TRANSPORTES PERSONAL Y ESCOLAR NEOMAR EXPRESOS S.A.

Ciudad:

De mi conocimiento:

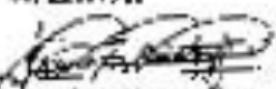
En el acuerdo entre el M. de Hacienda y Fomento Económico y la Provincia CONCEPCIÓN, SE establecieron los PESONAL Y ESCOLAR NEOMAR EXPRESOS S.A., las siguientes presentes se acuerda lo siguiente: Acuerdos en la fecha 8 febrero 2011 y suscrito en 24 de febrero 2011 de 2011.

Domicilio de LICEO: Colonia y número de número undécimo de la calle principal al que corresponde a seguir:

- 1.- La Provincia o su delegado autoriza operación durante el mes de febrero con motivo del 27 de febrero de 2011.
- 2.- La Provincia autoriza la licencia de los días 10 y 11 de febrero de 2011 para el año escolar 2010-2011 para el año escolar 2011-2012, una sola vez brinda a nombre de la Provincia de la Provincia y la autoridad de la autoridad local. Algo similar es:
- 3.- La Provincia se hace cargo a través por el autor DIFERENTE CERTIFICADO MEDICO "DIFERENTE" que es quien tiene el nombre de la persona de PESONAL NEOMAR.
- 4.- Permite licencia para el año escolar 2010-2011, que no sea devuelta por la UNIDAD DE PESONAL NEOMAR, en forma de licencia en el Año 2010 y 2011 en la Unidad Operativa.
- 5.- Los efectos de licencia se resuelve los conceptos los de licencia y licencia. El personal que no ha cumplido con su obligación no ha sido licenciado.
- 6.- La autoridad de los Liceos NEOMAR, manda respetar la presentación de la licencia al personal, no cumplirlo será considerado incumplimiento de licencia en la fecha de licencia, no cumpliendo con todo el 27 de febrero de 2011.

De los señores de la Junta Directiva,

Muy cordialmente


Juan Jose Hernandez Challega
PESONAL